

ANEXO III

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D. _____, con domicilio en _____ provincia de _____ calle _____ núm. _____, con Documento Nacional de Identidad núm. _____, manifiesta:

a) Que está enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la Adjudicación del contrato de aprovechamiento cinegético denominado _____

b) Que se compromete a la ejecución del contrato con estricta sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al Pliego de Prescripciones Técnicas, asumiendo todas las obligaciones que de éstos se deriven, tanto en la condición de licitador como de adjudicatario, si lo fuere.

c) Que oferta la cantidad de (en letra) _____ pesetas, (en cifra: _____ ptas), iva incluido.

(Lugar, fecha y firma del proponente).

Anexo IV PONDERACIÓN DE LOS CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN POR CONCURSO

- La proposición económica hasta PUNTOS.
Condición de Sociedad de cazadores inscrita en el Registro de la Dirección General de Deportes hasta PUNTOS.
Experiencia en celebración de cacerías en terrenos de la Junta de Andalucía hasta PUNTOS.
Inscripción del licitador como federado en el Registro de la Federación Andaluza de Caza hasta PUNTOS.
Perteneencia del licitador al término municipal de los terrenos de ejecución del aprovechamiento hasta PUNTOS.
Numero de socios con licencia de caza con domicilio en el término municipal de los terrenos de ejecución del aprovechamiento hasta PUNTOS.
Grado de cumplimiento de la normativa cinegética hasta PUNTOS.
Numero de socios hasta PUNTOS.
Los criterios complementarios que, en su caso, se establezcan en el Anexo V del presente Pliego, una vez informados por la Asesoría Jurídica de la Consejería hasta PUNTOS

Anexo V CRITERIOS COMPLEMENTARIOS PARA LA ADJUDICACIÓN POR CONCURSO

Informados por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía con fecha _____, los criterios que a continuación se relacionan serán tenidos en cuenta en la adjudicación del contrato, otorgándoseles la ponderación que se indica:

* (Criterio) hasta PUNTOS

* (Criterio) hasta PUNTOS

* (...)

NOTA: La suma de las ponderaciones de los criterios complementarios debe coincidir con el total establecido en el Anexo IV para este apartado.

Anexo VI JUSTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE GARANTÍA COMPLEMENTARIA PARA RESPONDER DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.3 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se estima necesaria la constitución de una garantía complementaria por el porcentaje que figura en el apartado B del Cuadro Resumen de este Pliego, por las razones que se exponen a continuación:

RESOLUCION de 1 de febrero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 01/0000773/98, interpuesto por Abogado del Estado en nombre y representación de la Confederación Hidrográfica del Sur ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga se ha interpuesto por Abogado del Estado, en nombre y representación de la Confederación Hidrográfica del Sur, recurso contencioso-administrativo núm. 01/0000773/98, contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 7.1.98, por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Málaga de fecha 8.10.96, recaída en el expediente M-76/96, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 01/0000773/98.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 1 de febrero de 1999.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 3 de febrero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 28/98-4, interpuesto por doña Rosario Santos Cabotá ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Sevilla se ha interpuesto por doña Rosario Santos Cabotá recurso contencioso-administrativo núm. 28/98-4 contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 22.9.98, por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Sevilla de fecha 26.8.97, recaída en el expediente SE-SAN-ESP409/96-JO, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 28/98-4.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 3 de febrero de 1999.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 4 de febrero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2565/98-S.1.ª, interpuesto por don Manuel Valencia Vázquez ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla se ha interpuesto por don Manuel Valencia Vázquez recurso contencioso-administrativo núm. 2565/98-S.1.ª, contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 21.9.98, por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Sevilla de fecha 17.1.97, recaída en el expediente SAN/CAZ-925/96, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2565/98-S.1.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 4 de febrero de 1999.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 4 de febrero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2526/98-S.1.ª, interpuesto por don Mariano Navarro Martínez ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla se ha interpuesto por don Mariano Navarro Martínez recurso contencioso-administrativo núm. 2526/98-S.1.ª, contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 21.9.98, por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Córdoba de fecha 18.9.96, recaída en el expediente CO-150/96-Bis, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2526/98-S.1.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 4 de febrero de 1999.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 4 de febrero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1680/98-S.3.ª, interpuesto por don Valeriano Morillo Hidalgo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla se ha interpuesto por don Valeriano Morillo Hidalgo recurso contencioso-administrativo núm. 1680/98-S.3.ª, contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 21.1.99, por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla de fecha 19.5.97, recaída en el Expediente Sancionador núm. CAZ-135/97, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1680/98-S.3.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala